



MUNICIPALIDAD DE LOBOS

4 DIC. 1995

ENTRADA

Hora: 11:49

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 29 de Noviembre de 1995.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 136/90.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin -
de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada
el 28/XI/95, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1683, que se trans-
cribe a continuación:

VISTO: el Proyecto de Ordenanza remitido por el D.E.M., obrante a fs. 150 -
- - - del expediente N° 136/90 de este H.C.D., y;

CONSIDERANDO: que es necesario aceptar la donación efectuada por la Provincia
- - - - - de Buenos Aires, a este Municipio.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1683.

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por Decreto N° 580/94 por el -
- - - - Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a la Municipa-
lidad de Lobos, de un inmueble ubicado en este Partido, designado según catastro
como: Circunscripción I - Sección D - Manzana 321 - Parcela 14 a) - Sub-parcela
2, compuesta de una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados con -
setenta y un centímetros cuadrados, con las medidas y linderos que surgen de la
inscripción de dominio - Matrícula 6741/2 del Partido de Lobos (62), con cargo
a efectuar en el plazo de dos (2) años a partir de la toma de posesión el -
comienzo de la obra proyectada en el expediente 2 800-67.290/91.-

ARTICULO 2°.- La Oficina Municipal de Catastro procederá a formalizar la regis-
- - - - tración dominial del bien ante la Dirección del Registro de la -
Propiedad conforme a lo dispuesto en la Disposición Registral N° 1/82.-

ARTICULO 3°.- Créase en el Presupuesto de Gastos, Jurisdicción II - Departamento
- - - - - Ejecutivo - el siguiente concepto y con el punto que se indica:
J.2 - F.3.2.5.2.32. "Refacción del Edificio Calle Buenos Aires"....\$ 5.000.-

ARTICULO 4°.- A fin de complimentar lo dispuesto en el Artículo anterior, -
- - - - - redúcese el crédito del siguiente concepto del Presupuesto de -
Gastos en Jurisdicción II y por el monto que se indica:
J.2. F.3. 1.1.2.3. "Conservaciones y Reparaciones.....\$ 5.000.-

ARTICULO 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento del cargo impuesto, serán
- - - - - imputados a: "Refacciones Edificio Calle Buenos Aires" J.2. -
F.3. 2.5.2.32.-

ARTICULO 6°.- Cúmplase, publíquese y archívese".

///

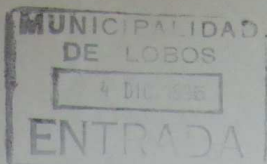


AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
DR. MANUEL MARÍA MANÍN
Lobos, 29 de Noviembre de 1995.

Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín



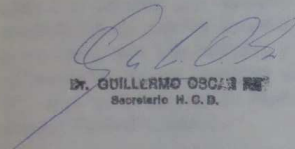
Honorable Concejo Deliberante
Lobos



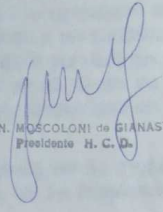
/// DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS -
NOVENTA Y CINCO.-----

FIRMADO: SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.
----- Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para -
saludarlo muy atte.-


Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.




SANDRA N. MOSCOLONI de GIANASTASIO
Presidente H. C. D.

AMC/GR.